Ordenante **GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GMBH**
Beneficiario **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**
Monto **EUR.5.500,00.-**
Vencimiento **24/08/2022**
Lugar de presentación para la ejecución: **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.,** Avda. Santa Teresa esquina Herminio Maldonado, Torres del Paseo 2, Piso 3, Asunción – Paraguay, Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

Asunción, 11 de agosto de 2020

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
GTL-70/20

ID No.: 367019.

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

POR CUANTO GIESECKE+DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY GmbH, PRINZREGENTENSTRASSE 159, 81677 MUNICH, ALEMANIA, en lo sucesivo denominado 'el Proveedor') se ha obligado, en virtud del Contrato No. 7/2020 de fecha 04 de Agosto de 2020 a suministrar Actualización de Software de la Lectoclasificadora BPS 1040 (en lo sucesivo denominado 'el Contrato').

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrara una garantía EUR 5,500. - Cinco mil quinientos euros- emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos Banco Itau Paraguay S, A.- calle Oliva 349, Con calle Chile, Asunción, Paraguay en horario de atención al público, (en lo sucesivo denominados 'el Garante'), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de EUR.5,500.-Cinco mil quinientos euros y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de EUR.5,500.- Cinco mil quinientos euros sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 24 del mes de Agosto de 2022

Esta garantía se rige por las leyes de la República del Paraguay.

MARIO SANGENIS
Director de Tecnología, Operaciones y Productos
Banco Itaú Paraguay S.A.

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.
RAÚL LURAGHI
Director Operaciones Internacional
Banco Itaú Paraguay S.A.